



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.co

TRASLADO CIVIL NÚMERO: 48- 2021

proceso	demandante	demandado	inicia	vence	asunto
Pertenencia radicado: 056904089 001 2020- 00054	María Lucila Cardona Vda de franco y otros	Herederos determinados de Fernando Díaz S. Santiago, Alejandro y Jorge Mario Díaz Santa. Lucena Marín Duque herederos indeterminados de la señora Rosaura Santa Gallego demás personas que se crean con derecho	2 de Diciembre de 2021	6 de Diciembre de 2021	ARTÍCULO 391- 6 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. de las Excepciones de mérito propuestas por Dr. Gustavo Adolfo Gómez Echeverry, apoderado de los demandados, se da traslados de estas al demandante por tres (3) días para que pida pruebas relacionadas con ellas. A folios 61 -81 c.o.

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, HOY 1 DE DICIEMBRE DE 2021
SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA, DESFIJADO EN SU FECHA SIENDO LAS
CINCO DE LA TARDE.

Piedad Elena Gallego García
Secretaria